



INFORME SECRETARIAL. 500013110001201400542-00. Villavicencio, cuatro (4) de febrero de dos mil veintidós (2022) Al despacho del señor Juez las presentes diligencias para lo pertinente. *Sírvase proveer*

La secretaria, **STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ**

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, **16 FEB 2022** de dos mil veintidós (2022)

Por Secretaría infórmesele al JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO de esta ciudad, que el oficio 889 del 4 de abril de abril de 2018 en efecto obra en el expediente, no obstante, el Despacho no hizo pronunciamiento alguno por cuanto no fue solicitado. Así mismo, deberá tenerse en cuenta que la notificación por comisionado se encuentra derogada

No obstante, lo anterior y con el fin de colaborar con la administración de justicia, se dispone que por Secretaría se ponga en conocimiento de los herederos a través de sus apoderados la comunicación visible a folio 188 para lo que estimen pertinente

*Por Secretaría dese respuesta inmediata al oficio 903 del 27 de octubre de 2021 e infórmeles el estado en que se encuentra el presente proceso, las direcciones y demás datos de contacto de los herederos **OFICIESE.***

REQUIERASE al Juzgado Tercero Civil del Circuito pará que de respuesta inmediata a lo solicitado en nuestro oficio 271 del 21 de febrero de 2020

Por Secretaría OFICIESE al despacho del Honorable Magistrado HOOVER RAMOS SALAS del Tribunal Superior de Distrito Judicial para que se sirva remitir con destino a éste despacho y para el presente proceso, copia de la sentencia proferida dentro de la acción de tutela 201900068 de Mireya Laverde Vargas, como quiera que este despacho judicial fuera vinculado en su momento y no obra en el proceso copia de ese fallo

NOTIFIQUESE,

PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ

Juez



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notificó
por ESTADO No 016
del 17 FEB 2022

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria